



PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Subdirección General de Centros y Programas, como órgano instructor del procedimiento, de acuerdo con el punto 3 del artículo 5 de la Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca en el año 2025 la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, formula la propuesta de resolución de los participantes admitidos y excluidos, que consta de los siguientes listados:

- Listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la Ciudad de Ceuta.
- Listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la Ciudad de Melilla.
- Listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el extranjero.

Asimismo, según el artículo 5 de la citada resolución, los aspirantes contarán con diez días hábiles para presentar alegaciones a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución por la que se hacen públicos los listados provisionales de las solicitudes admitidas y excluidas. En los siete días hábiles siguientes a la finalización del período de reclamación se dictará y publicará la resolución por la que se hacen públicos los listados definitivos de las solicitudes admitidas y excluidas, y se enviarán a los centros o lugares donde vaya a realizarse la prueba precisando la fecha, hora y lugar de realización de la prueba.

En Madrid, fecha de firma electrónica.

Consejero Técnico de la Subdirección General de Centros y Programas

Fdo. Fernando Yeves Becerril

